



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
21 DE MARZO DE 2018

En Bonares, el día veintiuno de Marzo de dos mil dieciocho, siendo la hora de las catorce y cuarenta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018.**
- II. LICENCIAS DE OBRAS.**
- III. ESCRITOS.**
- IV. PETICIONES.**
- V. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- VI. ASUNTOS URGENTES.**
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018. Abierto este punto, la Presidencia preguntó a los Señores Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada al acta de la sesión celebrada el día 07 de marzo de 2018, contestando los Concejales asistentes que no tenían observación de clase alguna que formular. Quedando, en consecuencia, aprobada dicha acta.-

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

210318CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. ANTONIO MARÍA GARCÍA MARTÍN**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de cubierta de vivienda unifamiliar entre medianeras, en calle Ventoso nº 2, con referencia catastral 5835302QB0353N001QJ.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 26/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Sustitución de cubierta de vivienda unifamiliar entre medianeras.

INFORME:

La edificación donde se ubicará la actuación se encuentra situada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial

1

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	1/21





unifamiliar en línea. En calle Ventoso nº 2 con referencia catastral 5835302QB0353N0001QJ.

Se trata de realizar una sustitución de cubierta de una vivienda unifamiliar entre medianeras existente.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (exp. 2018.00285) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de trescientos cuarenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (341,64 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	2/21



2. Se da lectura a escrito de **D. ABEL QUINTERO BARBA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de construcción de una balsa de almacenamiento de agua para riego en el Polígono nº 16, Parcela nº 39.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 32/18), en el que hace constar, entre otros extremos "que aunque se entrega certificado de la comunidad de regantes "El Fresno" de concesión de agua, no se especifica de donde se producirá la captación de las mismas, indicando exclusivamente que la balsa es de almacenamiento. Además, se tendrá que aportar autorización de la confederación hidrográfica correspondiente a la ejecución de dicha balsa."

Visto el informe desfavorable del Asesor Jurídico Municipal, de fecha 09 de marzo de 2018, en el que hace constar:

"Que el proyecto técnico presentado no cumple las prescripciones previstas en el PGOU y con el resto de Normativa urbanística aplicable, pues no se especifica de dónde se producirá la captación de las mismas, siendo necesario además aportar autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la ejecución de dicha Balsa.

Que además de todo ello, se debe poner de manifiesto que será preciso que la solicitud la efectúe los titulares del derecho, es decir, el interesado y D^a. Estefanía Quintero Barba, sin perjuicio de reiterar que los derechos de uso sobre la subparcela nº 11 vencen de forma inmediata, es decir, el día 07.04.2018."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Denegar la licencia de obras solicitada en base a lo expuesto por el Técnico Municipal y el Asesor Jurídico Municipal. Sin perjuicio de que pueda subsanar las deficiencias señaladas en cualquier momento.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a D. Abel Quintero Barba.-

210318CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. MIGUEL ÁNGEL CORONEL LÓPEZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de pintado de suelo y modificar puerta en pared de pladur, en el inmueble sito en Polígono Industrial El Corchito, parcela 24-A.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 25/18), del siguiente tenor literal:
"OBRAS:

Pintar suelo y paredes y modificar puerta en pared de pladur.

INFORME:

Se trata de realizar el pintado del local situado en el polígono industrial El Corchito, parcela 24-A, y de modificar una puerta en la pared de pladur existente.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.-

2. Se da lectura a escrito de **D. PEDRO JOSÉ MORO BORRERO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de colocación de alambrada metálica a parte

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	3/21





de la Parcela 85 del Polígono nº 21 (50,00 metros lineales).

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 29/18), del siguiente tenor literal:

“OBRAS:

Colocación de alambrada metálica a parte de la parcela 85 del polígono 21.

INFORME:

Se trata de realizar un cerramiento con valla metálica a parte de una parcela en Suelo No Urbanizable, con un total aproximado de 50 metros lineales de cerramiento.

La finca en cuestión está clasificada como zona C según el POTAD y como Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural según el PGOU.

Según la normativa del Plan General la actuación es autorizable, no poniendo ninguna objeción a la concesión de la pertinente licencia municipal de obras.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.-

3. Se da lectura a escrito de **D^a. CRISTOBALINA CORONEL VEGA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reparación de cubierta por humedades en doblado trasero con enfoscado de paredes y solado de gres, en el inmueble sito en calle Santa María Salomé nº 28 (nº 18 según I.B.I. actual).

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 30/18), del siguiente tenor literal:

“OBRAS:

Reparación de cubierta por humedades en doblado trasero con enfoscado de paredes y solado de gres.

INFORME:

Se trata de realizar la reparación de la cubierta del doblado trasero de unos 30 m2 aproximadamente, el cual tiene humedades, además del enfoscado de las paredes de dicho doblado y la colocación de solería de gres. Las actuaciones se realizarán en la edificación existente en la calle Sta. M^a Salomé, nº 18 (según IBI actual).

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	4/21





vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

4. Se da lectura a escrito de **D. FERNANDO M. DÍAZ GARRIDO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de alicatado de cocina (9,00 m2. y baño (4,80 m2.), en el inmueble sito en calle Niebla nº 46.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 31/18), del siguiente tenor literal:

“OBRAS:

Sustitución de alicatado de cocina y baño.

INFORME:

Se trata de realizar la sustitución del alicatado de la cocina con una dimensión aproximada de 9 m2 y del baño con una superficie de 4,80 m2, en la edificación existente en la calle Niebla, nº 46.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	5/21





de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

210318CUR443. Otras Licencias Urbanísticas: 1. Dada cuenta de solicitud de **D^a. MARÍA MARTÍN CAMACHO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 20 de marzo de 2018, bajo el núm. 1340, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en calle San Juan Evangelista nº 8, con referencia catastral 5735045QB0353N0001MJ.

Visto el informe emitido el día 21 de marzo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 27/18), del siguiente tenor literal:

“Se trata de la ejecución de una vivienda unifamiliar entre medianeras en elevación de planta en la calle San Juan Evangelista nº 8 con referencia catastral 5735045QB0353N0001MJ, realizada con licencia municipal de obras según expediente 24/2017.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según expediente 24/2017 de licencia de obras y documentación final de obras, corresponde un presupuesto de ejecución material de 93.814,19 euros.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D^a. María Martín Camacho para la vivienda situada en calle San Juan Evangelista nº 8 – 1º, con referencia catastral 5735045QB0353N0001MJ.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **novecientos treinta y ocho euros con catorce céntimos (938,14 €)**. **Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. María Martín Camacho.-

2. Dada cuenta de solicitud de **D. JOSÉ BAUTISTA MARTÍN**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 27 de febrero de 2018, bajo el núm. 964, en la que interesa licencia de utilización de local sito en calle Velarde nº 27.

Visto el informe emitido el día 12 de marzo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 28/18), del siguiente tenor literal:

“Se trata de un local ubicado en la calle Velarde nº 27 con referencia catastral 5537030QB0353N0001PJ y que ya actualmente se utiliza como garaje de uso propio, sin que se desarrolle en el inmueble ninguna actividad.

Se trata de una edificación con más de 30 años de antigüedad.

Que al tratarse de una edificación antigua, del año 1981 según catastro, para conceder licencia de utilización conforme al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado según decreto 60/2010 y su modificación en el Decreto 327/2012, y tratándose de edificación en la que no se precisa ejecución de ningún tipo de obra, se debe aportar la documentación requerida en el apartado correspondiente del artículo 13.1.d del referido Reglamento.

Que revisada dicha documentación referida en el apartado anterior y aportada por la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de dicha licencia.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE UTILIZACIÓN***

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	6/21





como garaje de uso propio.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder a D. José Bautista Martín licencia de utilización de local para garaje de uso propio, situado en calle Velarde nº 27 (nº 41 según I.B.I.), con referencia catastral 5537030QB0353N0001PJ.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **cien euros (100,00 €). Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. José Bautista Martín.-

TERCERO.- ESCRITOS.

210318CGO162. Recursos de los Administrados: **1.** Se da cuenta a la Junta de escrito presentado por **D. Diego Moro Carrasco**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 16 de marzo de 2018, bajo el núm. 1288, mediante el que interpone recurso de reposición contra el acto administrativo de la Notificación (nº 2018 0137000001) del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago de una deuda con nº de certificación 0000003/18 y nº de liquidación 0000000/14, de este Ayuntamiento, por concepto tributario Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado de dicho escrito al Negociado de Plusvalías, para que informe sobre el particular.-

210318CGO180. Informes, Mociones y Propuestas: **1.** Dada cuenta a la Junta de escrito del Director General de la Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en relación al sistema ISPA (Información Salarial de Puestos de la Administración), y comunica el inicio del proceso de remisión de datos de ISPA 2018 (retribuciones correspondientes al año 2017), del personal al servicio de este Ayuntamiento, al tiempo que envía las instrucciones que rigen dicho proceso.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

2. Se da cuenta a la Junta de escrito de El Defensor del Pueblo, por el que reitera uno anterior, en el que interesaba la cumplimentación de un cuestionario sobre datos generales relacionados con las detenciones de personas que, en su caso, hayan podido realizarse o gestionarse por parte del cuerpo policial dependiente de este Ayuntamiento, así como los medios humanos y materiales vinculados a esta tarea.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Concejal D. Juan de Dios Jaén Moreno, para que se facilite la información solicitada.-

210318CGO350. Devolución de Fianzas: **1.** Se da lectura a solicitud de **D. José Manuel Martín García**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 47/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín García, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	7/21





2. Se da lectura a solicitud de D. Manuel Limón Rodríguez, en nombre y representación de **BONAFRU S.C.A. HORTOFRUTÍCOLA DE BONARES**, en la que interesa la devolución de la fianza de quinientos veinte euros con tres céntimos (**520,03 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 78/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Limón Rodríguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **D^a. Rosario Martín Moro**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 95/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Martín Moro, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

4. Se da lectura a solicitud de **D. Rufino Padilla Gómez**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 107/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Padilla Gómez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

5. Se da lectura a solicitud de **D. José María Velo Coronel**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 119/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Velo Coronel junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

6. Se da lectura a solicitud de **D. Santiago Carrasco Santos**, en la que interesa la devolución de la fianza de ciento nueve euros con ochenta y tres céntimos (**109,83 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 51/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Carrasco Santos, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	8/21





210318CG0360. Certificaciones de Obras: 1. Dada cuenta de la certificación núm. 04 de las obras de **MEJORA EN CAMINO DEL CALVARIO**, por importe de 7.528,16 €.

Visto el informe favorable emitido por D. David Carrasco García, Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento.

La Junta, a la vista de dicha certificación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar la certificación núm. 04 de las obras de **MEJORA EN CAMINO DEL CALVARIO**, por importe de 7.528,16 €. (I.V.A. incluido).

Segundo. Que se notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que proceda al abono de la certificación anterior, así como al Secretario-Interventor.-

210318CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, se da lectura al informe emitido por el Servicio de Guardería Rural en relación al escrito del Registro de la Propiedad, sobre Expediente de Reanudación del Tracto Interrumpido a instancia de D^a. Gabriele Joneleit, de la finca urbana sita en Urbanización Huerta del Hambre nº 311, y rústica al sitio "Gabatón del Madroño", con referencia catastral 21014A009003110000PS.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

2. Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, se da lectura al informe emitido por el Servicio de Guardería Rural en relación al escrito del Registro de la Propiedad, sobre Expediente de Reanudación del Tracto Interrumpido a instancia de D. Emilio Rodríguez Girón, de la finca rústica al sitio "Barcilla", hoy "Valperdido" (Valperdío según Catastro), con referencia catastral 21014A020001700000PA.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

3. Se queda enterado de escrito de la Notaría de Bonares, por el que notifica que está tramitando Acta de Expediente de Reanudación del Tracto Interrumpido, autorizada el día 02 de febrero de 2018, con el núm. 38 de Protocolo.

La finalidad del expediente es la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana sita en calle El Pilar nº 51 (urbana, vivienda unifamiliar), con referencia catastral 5332040QB0353S0001KW. La promotora del expediente es la Asociación Santa Cruz de la Calle el Pilar.

Durante el plazo de un mes el Ayuntamiento podrá comparecer en la citada Notaría para oponerse, alegar y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.-

4. Dada cuenta a la Junta de escrito del Registro de la Propiedad de Moguer, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 08 de marzo de 2018, bajo el núm. 1127, mediante el que notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, que se ha inscrito la inmatriculación de la finca con código registral único 21004000527058 y con referencia catastral 000100900QB02H0001KA. Es una vivienda situada en la Urbanización Los Lobos nº 9.

Visto el informe emitido sobre el particular el día 12 de marzo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del referido informe al Registro de la Propiedad de Moguer.-

210318CAP512. Arrendamientos: 1. Dada cuenta a la Junta de escrito de D. Manuel Rebollo González, en representación de la mercantil **LOGÍSTICA COLOMBINA, S.L.**,

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	9/21





que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 13 de marzo de 2018, bajo el núm. 1225, en el que expone que por motivos de viabilidad económica van a concentrar toda la actividad de transportes en otras instalaciones de su propiedad.

Que a fin de continuar con el contrato de alquiler que suscribieron con este Ayuntamiento el día 14 de octubre de 2014, en relación al bien municipal conocido como "Área de municipal de transporte", subparcela "b" de la parcela 2 del polígono 6 de Bonares, GRUPO TRANSONUBA, S.L. está interesado en la subrogación como arrendataria en dicho contrato, con las mismas condiciones que tenía LOGÍSTICA COLOMBINA, S.L.

Y solicita se conceda autorización para formalizar la cesión con GRUPO TRANSONUBA, S.L.

Visto el contrato al que hace referencia, que establecía una duración de ocho años a contar desde la fecha del contrato (14 de octubre de 2014), y una renta de 1.076,79 € mensuales más el I.V.A. que corresponda a cada momento.

Visto que la arrendataria constituyó una fianza de 2.033,58 €, cantidad equivalente a dos mensualidades.

Visto el Pliego de Condiciones Particulares de fecha 07 de febrero de 2013, que ha de regir el arrendamiento del Área de Transporte, aprobado por Resolución de Alcaldía de 05 de marzo de 2013, que no recoge ningún impedimento para la subrogación del arrendamiento de la citada Área de Transporte.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Acceder a la petición de LOGÍSTICA COLOMBINA, S.L.

Segundo: Autorizar la subrogación del contrato de arrendamiento del Área de Transporte, subparcela "b" de la parcela 2 del polígono 6 de Bonares, de LOGÍSTICA COLOMBINA, S.L. a GRUPO TRANSONUBA, S.L., en las mismas condiciones que figuran en el contrato de fecha 14 de octubre de 2014, hasta el día 14 de octubre de 2022.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a LOGÍSTICA COLOMBINA, S.L.-

210318CSC620. Policía Urbana: 1. Se queda enterado de escrito de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, en relación al convenio de colaboración policial de fecha 15 de enero de 2018, suscrito por este Ayuntamiento con el de Rociana del Condado, y participa que no hay inconveniente para que, en caso de insuficiencia temporal de los servicios, se refuerce la dotación de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local de este municipio para el desempeño de funciones de apoyo durante el periodo reseñado en dicho convenio, siendo necesario e imprescindible que con antelación a la prestación de los servicios se comunique a la citada Consejería los funcionarios individualmente considerados, así como los días concretos en que actuarán los mismos.-

210318CSS716. Policía Sanitaria: 1. Se da cuenta a la Junta de Resolución de fecha 05 de marzo de 2018 del Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que autoriza la realización de la Campaña 2017/18 de sacrificio de cerdos para el consumo familiar en este término municipal.

Recuerda la obligatoriedad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de bienestar animal en los sacrificios destinados al consumo doméstico privado establecida en el Reglamento (CE) 1099/2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza y R.D. 37/2014, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito al funcionario D. Juan Francisco Muñoz Moreno.-

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	10/21





210318CSS754. Festejos: 1. Se da lectura a escrito de D. Juan Rivero Estepa (Foto-Unión), empresa dedicada a la realización de fotografías a las personas participantes en fiestas (Romerías, Semana Santa, Carnavales, etc.), y solicita licencia de uso especial común de vía pública, para la exposición y venta de fotografías con motivo de las próximas fiestas de Cruces y Romería del Corchito. Interesa los mismos metros y días de años anteriores.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo interesado, al tiempo que dispone dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.-

210318CSS756. Medio Ambiente: 1. Se da lectura a escrito de la Excm. Diputación Provincial, Servicio de Medio Ambiente, remitiendo otro de la Diputada del Área de Infraestructuras, Medio Ambiente y Planificación, informando de la puesta en marcha de una Plataforma Electrónica para la gestión de los expedientes de Calificación Ambiental.

Informa que antes de la implantación definitiva de la citada Plataforma Electrónica, se ha considerado oportuno establecer un periodo de pruebas con algunos de los Ayuntamientos de la provincia, habiendo sido seleccionado este Ayuntamiento para ello.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Negociado de Actividades, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

210318CSE890. Catastro: 1. Se da lectura a escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, en relación al Expte. nº 00715444.21/17, Documento nº 1339091, en el que D. José Romero Prieto ha puesto de manifiesto que no es propietario de la finca rústica sita en Paraje Grajera / UR Huerta del Hambre, Polígono nº 9, Parcela nº 280, y solicita la baja como titular catastral. Se requiere a este Ayuntamiento para que identifique al titular de la referida parcela.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Servicio de Guardería Rural para que emita informe sobre el particular.-

210318CHA931. Ordinario: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en relación a la Cuenta General de este Ayuntamiento, ejercicio 2016, y comunica que se han observado las incidencias que se detalla.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

210318CHA943. Plusvalías: 1. Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, se da lectura al informe emitido el día 05 de marzo de 2018 por el Negociado de Plusvalías sobre la solicitud de **D. Manuel Jesús Martín Domínguez**, de no aplicación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana sobre expediente nº 16/2016; solicitud que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 15 de diciembre de 2017.

Consta en el informe:

Que la liquidación del citado expediente fue notificada en fecha 21 de septiembre de 2016, indicándose en la misma tanto el plazo para efectuar el ingreso de la deuda tributaria, como para formular recurso de reposición (un mes desde la notificación expresa) ante el órgano que dictó la resolución, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Que en fecha 19 de octubre de 2016, D^a Isabel, D. Manuel J. y D. Pablo J. Martín Domínguez interpusieron recurso de reposición frente a la liquidación practicada;

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	11/21





desestimándose dicho recurso por Resolución dictada el día 11 de noviembre de 2016 por el primer Teniente de Alcalde. Dicha Resolución fue notificada al interesado, habiendo transcurrido el plazo de dos meses sin que se hubiese interpuesto recurso contencioso-administrativo, por lo que la Resolución-liquidación de fecha 25 de mayo de 2016 es firme y ejecutiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: No acceder a la petición del Sr. Martín Domínguez, ya que la Resolución del recurso fue debidamente notificada al interesado, habiendo transcurrido el plazo de dos meses sin que se hubiese interpuesto recurso contencioso-administrativo, por lo que la Resolución-liquidación de fecha 25 de mayo de 2016 es firme y ejecutiva.

Segundo: Ratificar la obligación de pago de la deuda tributaria generada en el expediente del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana nº 16/2016, por importe de 478,17 €.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a D. Manuel Jesús Martín Domínguez, al Negociado de Plusvalías y al Servicio de Gestión Tributaria.-

2. Se da cuenta a la Junta de recurso de reposición presentado por **D. Manuel J. Martín Domínguez** con fecha 05 de marzo de 2018, Registro de Entrada nº 1068, contra la providencia de apremio dictada en el expediente aperturado por el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva por una deuda con nº de certificación 000012/18 y nº de liquidación 0000000/16, de este Ayuntamiento, por el concepto tributario Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2016. El principal de la deuda es 478,17, y el recargo de apremio es de 47,82, ascendiendo el total reclamado a 525,99 €.

Alega el Sr. Martín Domínguez que en fecha 14 de diciembre de 2017 presentó en el Registro de este Ayuntamiento solicitud de anulación-suspensión de la liquidación, así como solicitud de aplazamiento-fraccionamiento en el supuesto de que no se tuviera en cuenta la suspensión.

Y solicita la anulación del procedimiento al crearle indefensión no haberse respondido al escrito presentado en periodo voluntario, así como por los motivos de anulación aportados.

Visto que este escrito tiene relación con el asunto abordado por esta Junta en el apartado anterior, en la que se ha acordado ratificar la obligación de pago de la deuda tributaria generada en el expediente del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana nº 16/2016, por importe de 478,17 €.

Atendiendo a que el plazo en voluntaria (que finalizaba el día 15 de diciembre de 2017), al que se refiere el Sr. Martín Domínguez en su escrito era un nuevo plazo graciable establecido únicamente para realizar el pago, sin que cupiera posibilidad de aplazamiento ni de recurso, por cuanto que, como anteriormente se ha expuesto, el plazo para ello lo fijaba la notificación de la liquidación, practicada el 21 de septiembre de 2016, la cual ha resultado firme y ejecutiva.

Atendiendo a que este Ayuntamiento tiene delegada la gestión y cobro de todos sus tributos en el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: No acceder a la petición del Sr. Martín Domínguez, ya que la Resolución-liquidación de fecha 25 de mayo de 2016 ha resultado firme y ejecutiva.

Segundo: Ratificar la obligación de pago de la deuda tributaria generada en el expediente del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana nº 16/2016, por importe de 478,17 €, así como el establecimiento del apremio aplicado por impago de dicha deuda en el plazo establecido para ello.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a D. Manuel Jesús Martín Domínguez, al

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	12/21





Negociado de Plusvalías y al Servicio de Gestión Tributaria.-

210318CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Febrero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 5.722,72 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **85,84 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Febrero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 89,75 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1,35 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

210318CHA960. Subvenciones: 1. Se queda enterado de escrito de la Excm. Diputación Provincial, en relación al Plan Extraordinario de Empleo para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida, edición 2017, y recuerda algunas cuestiones de cara a la justificación de los fondos obtenidos de la citada Diputación; justificación que deberá remitirse a la finalización de la actividad objeto de subvención o, como máximo, el 31 de marzo de 2018.-

CUARTO.- PETICIONES. 1. Abierto este punto, no se trata petición alguna.-

QUINTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

210318CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 10/2018**, del ejercicio cerrado 2016, que comprende la factura núm. 2018074, y que importa un total de tres mil quinientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (3.584,41 €), y puesta sobre la mesa la factura comprensiva de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de la misma,

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	13/21



por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el pago por los suministros y servicios a que se refiere la factura incluida en la relación núm. 10/2018, según el siguiente detalle:

Nº de Factura	Fecha Factura	Ejercicio	Nombre	Texto Explicativo	Importe
2018074	12/02/18	2016	TALLERES BONARES VELARDE CARPINTERÍA METÁLICA SL	OBRAS PFEA 2016	3.584,41 €
				TOTAL	3.584,41 €

2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 11/2018**, que comprende del número de operación 220180001291 al 220180002046, y que importa un total de sesenta mil quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (60.553,49 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 11/2018, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180001291	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	15/03/2018	Importe certificación (m Tubo de Hormigón Armado 800 mm C90 en ODT) / Importe certificación (ud Boquilla doble caño D	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	6765,86	0	6765,86
220180001292	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	15/03/2018	Importe certificación (m Caño de Hormigón en masa 50 cm OBRA: "CAMINO DEL CALVARIO" MODIFICADO OBRAS DE FABRICAS	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	762,3	0	762,3
220180001293	JOSE J. BAUTISTA GARCIA.	15/03/2018	MARCO BLNACO Y ORO BONAREXPO 29.5X41.6	2018 334 22609	36,23	0	36,23
220180001294	MOHAMED ELHAMIDI	15/03/2018	3 PLATOS PLÁSTICO, 3CUENCOS DE PLÁSTICO, 3 BANDEJAS DE CARTÓN	2018 334 22609	6,6	0	6,6
220180001295	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	15/03/2018	3 COCA COLA PET T6, 1 FANTA GNA, 8 AQUABONA PET 35, 2 CRUZCAMPO 1/4 24 U, 1 CRUZCAMPO 0/0 ALC 4 PAC 6,	2018 334 22609	110,28	0	110,28
220180001296	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	15/03/2018	15 JARDINERAS GRANDES, 1 CENTRO GRANDE, CONCIERTO DE NAVIDAD	2018 912 22601	352	0	352
220180001297	JOANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	15/03/2018	ACTUACIÓN EN BONARES DÍA DE ANDALUCÍA	2018 334 22609	2420	300	2120
220180001298	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	15/03/2018	TRABAJO TÉCNICO EL DÍA DE ANDALUCÍA EN LA ACTUACIÓN DE JOANA JIMÉNEZ	2018 334 22609	242	0	242
220180001299	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	15/03/2018	Movistar - B018000801 SAMSUNG GALAXY S7 32GB BLACK ONYX (Num. Pedido: 26686835 - Ref Cliente: 11469127 -	2018 920 22200	409	0	409
220180001300	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A.	12/03/2018	PERIODO DE FACTURACIÓN FEBRERO DE 2018	2018 920 22201	232,49	0	232,49
220180001301	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	15/03/2018	EMULSION ECR1 (OBRA: "CAMINO DEL VILLAR")	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	121	0	121

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	14/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180001302	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 615301 Periodo 02/2018 , Ubicación: AVDA. VIRGEN DEL ROCIO Nº 0, KM 0, POLIDEPORTIVO	2018 342 21200	573,82	0	573,82
220180001303	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 11100324 Periodo 02/2018 , Ubicación: POLIG. IND. EL CORCHITO Nº 2, KM 0, ESTACIÓN DE VEHÍCULOS	2018 1522 21200	24,39	0	24,39
220180001304	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 615559 Periodo 02/2018 , Ubicación: EL PILAR Nº 94, KM 0, CASA MÚSICA	2018 334 21200	20,3	0	20,3
220180001305	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 615561 Periodo 02/2018 , Ubicación: EL PILAR Nº 98, KM 0, CENTRO INTERPRETACIÓN DE CRUCES	2018 1522 21200	17,22	0	17,22
220180001306	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 616595 Periodo 02/2018 , Ubicación: PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 9, KM 0, POLICIA LOCAL	2018 1522 21200	18,24	0	18,24
220180001307	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 616585 Periodo 02/2018 , Ubicación: PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1, KM 0, CASA CONSISTORIAL	2018 920 21200	23,36	0	23,36
220180001308	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 617162 Periodo 02/2018 , Ubicación: SANTA MARIA SALOME Nº 6, KM 0, COOPINTE PAQUI	2018 1522 21200	17,22	0	17,22
220180001309	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 617172 Periodo 02/2018 , Ubicación: SANTA MARIA SALOME Nº 10, KM 0, MERCADO	2018 4312 21200	152,66	0	152,66
220180001310	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 11301368 Periodo 02/2018 , Ubicación: OCEANIA Nº 0, KM 0, GUARDERÍA INFANTIL	2018 323 21200	48,16	0	48,16
220180001311	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/03/2018	Recibo Póliza 617161 Periodo 02/2018 , Ubicación: SANTA MARIA SALOME Nº 6, KM 0, ESCUELA DE FÚTBOL	2018 1522 21200	20,3	0	20,3
220180001312	LOGISTICA COLOMBINA, S. L.	01/04/2018	PERIODO FEBRERO 2018	2018 459 63400	90,5	0	90,5
220180001313	JOSE A. NOGALES DELGADO	15/03/2018	JARDINERA CIRCULAR HIERRO FUNDIDO 90 CMTS	2018 151 62900	2885,85	0	2885,85
220180001314	MARTA MARIN APARICIO	15/03/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	2018 920 22706	96,8	12	84,8
220180001315	SISTEMAS DE SEGURIDAD 8 X 8 S.L.	15/03/2018	SUSTITUCIÓN HDD	2018 311 22606	163,35	0	163,35
220180001316	AULOCE S.A.U. (ESPUBLICO)	15/03/2018	PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO EDITORIAL / PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO SERVICIOS	2018 920 22706	1896,88	0	1896,88
220180001317	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO PLAN PARCIAL 4	2018 165 22100	833,7	0	833,7
220180001318	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/11/2017 AL 31/12/2017 ALUMBRADO PÚBLICO CTRA DE ROCIANA	2018 165 22100	141,53	0	141,53
220180001319	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/11/2017 AL 31/12/2017 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22100	655,14	0	655,14
220180001320	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/11/2017 AL 31/12/2017 ALUMBRADO PÚBLICO ERMITA	2018 165 22100	173,8	0	173,8
220180001321	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/11/2017 AL 31/12/2017 ESCUELA INFANTIL	2018 323 22100	210,93	0	210,93

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	15/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180001322	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/12/2017 ALUMBRADO PÚBLICO C/ CERVANTES	2018 165 22100	44,08	0	44,08
220180001323	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALMACÉN	2018 929 22100	208,33	0	208,33
220180001324	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2018 165 22100	176,22	0	176,22
220180001325	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO VÁZQUEZ DIAZ	2018 165 22100	160,35	0	160,35
220180001326	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO CTRA ROCIANA	2018 165 22100	143,18	0	143,18
220180001327	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ NIEBLA	2018 165 22100	219	0	219
220180001328	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ERMITA	2018 165 22100	222,08	0	222,08
220180001329	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ COLÓN	2018 165 22100	547,27	0	547,27
220180001330	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ABEJARUCO	2018 165 22100	447,55	0	447,55
220180001331	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ TRIANA	2018 165 22100	408,1	0	408,1
220180001332	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ VÁZQUEZ DIAZ	2018 165 22100	335,61	0	335,61
220180001333	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 MERCADO	2018 4312 22100	561,23	0	561,23
220180001334	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ EL PILAR	2018 165 22100	641,01	0	641,01
220180001335	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: 31/12/2017 AL 31/01/2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ MERCADO	2018 165 22100	680,96	0	680,96
220180001336	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 COLEGIO	2018 323 22100	1061,02	0	1061,02
220180001337	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 POLIDEPORTIVO	2018 342 22100	2693,93	0	2693,93
220180001338	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 COLEGIO LIBERTAD	2018 323 22100	799,41	0	799,41
220180001339	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22100	765,14	0	765,14
220180001340	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 TEATRO	2018 333 22100	870,67	0	870,67
220180001341	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22100	426,9	0	426,9
220180001342	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 COLEGIO LIBERTAD	2018 323 22100	497,7	0	497,7
220180001343	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ERMITA	2018 165 22100	196,72	0	196,72
220180001344	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ CONSEJERO MONTANER	2018 165 22100	1006,61	0	1006,61
220180001345	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ AVDA DE ROCIANA	2018 165 22100	688,88	0	688,88
220180001346	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 escuela infantil	2018 929 22100	243,66	0	243,66
220180001347	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ARENAL	2018 165 22100	142,62	0	142,62

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	16/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180001348	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ POLÍGONO INDUSTRIAL	2018 165 22100	70,14	0	70,14
220180001349	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ POLÍGONO INDUSTRIAL	2018 165 22100	96,11	0	96,11
220180001350	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ RECINTO FERIAL	2018 165 22100	250,34	0	250,34
220180001351	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 CASA MÚSICA	2018 929 22100	206,44	0	206,44
220180001352	SOLRED, S. A.	06/03/2018	PERIODO FEBRERO 2108	2018 163 22103	517,11	0	517,11
220180001359	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA	13/03/2018	VIAJE A MADRID REGADIOS, ALCALDÍA	2018 912 22601	36,5	0	36,5
220180001683	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	20/03/2018	SUSTITUCIÓN BOCA DE RIEGO PLAZA EL TEJAR	2018 1532 21000	250,37	0	250,37
220180001684	PAPELES DEL NORTE S.L.	20/03/2018	TN 3060 TONER BROTHER / TN 241BK TON.BROTHER NEGRO / TN 241C TON.BROTHER CYAN / TN 241M TON.BROTHER MAGENTA / TN 241Y TO	2018 920 21300	514,53	0	514,53
220180001685	ANTONIA FLORIDO MORO	20/03/2018	PZ RÓTULOS DE CALLES 45X75, JARA LAMORADUZ, MADROÑO Y ROMERO	2018 1532 21000	1219,68	0	1219,68
220180001686	ANTONIA FLORIDO MORO	20/03/2018	1 SACO CEMENTO 1 WEBER, 2 ESPUERTA DE ARENA, 0.8 MTS 2 DE PAV HIDRÁULICO 64 TACOS GRIS, 1 HORA DE MAQ, 0.98 MT2 PAV 9 TA	2018 1532 21000	353,27	0	353,27
220180001687	ANTONIA FLORIDO MORO	20/03/2018	1 HORA DE TORITO CAMBIAR MACETONES	2018 164 21200	12,1	0	12,1
220180001688	FONTANERIA BONARES S.L.	20/03/2018	UD MANTENIMIENTO CENTRAL DE CALEFACIÓN PERIODOD FEBRERO DE 2018	2018 323 21200	96,8	0	96,8
220180001689	JOSE A. NOGALES DELGADO	20/03/2018	2 BOTAS PIEL NEGRA SAFEMASTER 42, ZAPATO DE SEGURIDAD EXENA 42	2018 163 22104	81,31	0	81,31
220180001690	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/03/2018	JUEGO BROCA TITANIO	2018 165 21002	19,5	0	19,5
220180001691	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/03/2018	JUEGO CARRACA, JUEGO LLAVE FIJA, LLAVE AJUSTABLE, SPRAY SEÑALIZACIÓN	2018 163 21400	47,95	0	47,95
220180001692	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	20/03/2018	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE TERMO ELÉCTRICO DE 100L	2018 4312 21200	350,9	0	350,9
220180001693	UNIKA PAPELERIAS, S. L. L.	20/03/2018	12 ROTULADORES PMT NYLONRJ, 25 ARCHIVADORES AZ	2018 920 22000	91,09	0	91,09
220180001694	ANTONIA FLORIDO MORO	20/03/2018	5.6 M2 DE PAVIMENTO 40X40 PERGAMINO ALVERO	2018 342 21200	52,85	0	52,85
220180001695	FARMACIA VIVAS, C.B.	20/03/2018	ACOFAR TALCO 200 G	2018 164 21200	1,9	0	1,9
220180001696	TALLERES PAPOLA MOTOR S.C.A.	20/03/2018	9838FCL PEUGEOT EXPERT, TAPA TERMOSTATO, TERMOSTATO, ANTICONGELANTE, PASTILLAS FRENO	2018 163 21400	234,44	0	234,44
220180001697	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	20/03/2018	5 HORAS DE MÁQUINA, PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN EL CORCHITO	2018 171 21000	181,5	0	181,5
220180001698	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	20/03/2018	CUBA DE BASURA A VILLARRASA	2018 1532 21000	181,5	0	181,5
220180001699	LARORSUR, S.L.	20/03/2018	CLORO TOTAL LÍQUIDOS REACTIVOS 300 TESTS, HI 93701F HANNA INSTRUMENTS	2018 342 21200	67,16	0	67,16
220180001700	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	20/03/2018	Recibo Póliza 616484 Periodo 02/2018, Ubicación: PINTOR VAZQUEZ DIAZ Nº 13, KM 0, BIBLIOTECA	2018 3321 21200	39,96	0	39,96

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	17/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180001701	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	20/03/2018	Recibo Póliza 617676 Periodo 02/2018 , Ubicación: DOCTOR FLEMING Nº 6, KM 0, COLEGIO	2018 323 21200	186,51	0	186,51
220180001702	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	20/03/2018	Recibo Póliza 616255 Periodo 02/2018 , Ubicación: NIEBLA Nº 37, KM 0, EDF. C/ NIEBLA ANTIGUA GUARDERÍA	2018 1522 21200	18,24	0	18,24
220180001703	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	20/03/2018	Recibo Póliza 615190 Periodo 02/2018 , Ubicación: AVDA. DE LA LIBERTAD Nº 11, KM 0, C/LEGIO LORA TAMAYO	2018 323 21200	92	0	92
220180001704	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S. L.	20/03/2018	D - REPARACION MEZCLADOR RUBI: / 04.0423 - ROLLO CABLE 3 MTS. 2X1,5 MM - ASEIN / D - MONTAJE MANO DE OBRA	2018 1532 21000	28,98	0	28,98
220180001705	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S. L.	20/03/2018	01.0990.01 - MTS.TUBO NIVEL 10X14 ECONOMICO / 01.0990.01 - MTS.TUBO NIVEL 10X14 ECONOMICO / D / D - POLIDEPORTIVO	2018 342 21200	65,34	0	65,34
220180001706	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO CARPA DEL RECINTO FERIAL	2018 165 22100	172,03	0	172,03
220180001707	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/03/2018	PERIODO: ENERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO PLAN PARCIAL 5	2018 165 22100	154,14	0	154,14
220180001708	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	20/03/2018	PRENSA AYUNTAMIENTO FEBRERO	2018 912 22001	15,7	0	15,7
220180001709	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	20/03/2018	LAMPARA LED GLS 8W E27 6500K ROBLAN / RO/SKYA609B LAMPARA LED GLS 9W E27 6500K ROBLAN ALUMBRADO PÚBLICO	2018 165 21002	1028,38	0	1028,38
220180001710	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	20/03/2018	APLIQUE ESTANCO OVAL E27 100W IP65 -20º/+80º C / RO/LEDEST15F LAMPARA LED GLS 15W E27 4100K COLEGIO	2018 323 21200	172,74	0	172,74
220180001711	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	20/03/2018	RO/SKYA609B LAMPARA LED GLS 9W E27 6500K ROBLAN / 0.20 TASA RAE / CEMENTERIO MUNICIPAL	2018 164 21200	16,88	0	16,88
220180001712	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	20/03/2018	6LÁMPARAS DONLIGHT 26W, 6 TASA RAE LÁMPARA, HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 21200	18,13	0	18,13
220180001713	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	20/03/2018	RO/LEDEST8B LAMPARA LED GLS 8W E27 6500K ROBLAN / 0.20 TASA RAE / MERCADO ABASTOS	2018 4312 21200	9,2	0	9,2
220180001714	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	20/03/2018	TH/SYN160A INT. HORARIO SIN RESERVA SYN160A (1600001) / CLUB DE LA JUVENTUD	2018 924 21200	32,49	0	32,49
220180001715	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 COLEGIO DE ADULTOS	2018 323 22200	253,24	0	253,24
220180001716	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 TEATRO	2018 929 22200	17,4	0	17,4
220180001717	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 CASA MENDIZABAL	2018 929 22200	31,11	0	31,11
220180001718	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 BIBLIOTECA	2018 3321 22200	91,62	0	91,62
220180001719	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22200	63,58	0	63,58
220180001720	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 CASA JUVENTUD	2018 924 22200	57,56	0	57,56
220180001721	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 CASA MÚSICA	2018 334 22200	30,4	0	30,4

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	18/21





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180001722	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 MERCADO	2018 4312 22200	39,5	0	39,5
220180001723	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 VIDEOS PLENOS	2018 920 22200	59,35	0	59,35
220180001724	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22200	251,72	0	251,72
220180001725	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2018	PERIODO: FEBRERO 2018 FAX CASA CONSISTORIAL	2018 920 22200	73	0	73
220180001726	PIEDAD RASCO LIMON	20/03/2018	señalización para tráfico rodado y agua potable	2018 1532 21000	72,6	0	72,6
220180001727	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	20/03/2018	SH MX 412D/N MICRÓFONO FLECO 30CM, SH R185B CÁPSULA MICROFLEX CONDENSADOR CARDIOEE, SHURE BLX24E/SM58 H8E	2018 333 62300 2018 4 INVER 6 6	2385,27	0	2385,27
220180001728	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	20/03/2018	ALTAVOZ AMS A 151 TB CON BATERÍA	2018 333 62300 2018 4 INVER 6 6	295,24	0	295,24
220180001729	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ BALLESTER	20/03/2018	TALLERES DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA MEJORAR LA VIDA PARA EL PLAN LOCAL DE SALUD 3 SESIONES	2018 311 22606	798,6	99	699,6
220180001730	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ BALLESTER	20/03/2018	5 SESIONES DE CHARLA SOBRE EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA IGUALDAD PARA ALUMNOS DEL CEIP CATEDRÁTICO PULIDO RUBIO	2018 323 22622	551,76	68,4	483,36
220180001731	GUARNICIONERIA NOIA C.DE B.	20/03/2018	CUERDA NAILON TRENZADA 12MM 48 METROS.	2018 333 21200	29,04	0	29,04
220180001732	PIEDAD RASCO LIMON	20/03/2018	MATERIAL Y MO ROTULACIÓN COLCHONETAS DEL PABELLÓN	2018 342 21200	302,5	0	302,5
220180001733	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	20/03/2018	FACTURA PASAMANOS ACERO INOXIDABLE, TUBO REDONDO Y COGIDAS COLOCADO EN OBRA PFEA/2017	2018 151 61900	529,59	0	529,59
220180000355	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	15/02/2018	6,5 M3 DEHM20B20I / 3M3 DE HM20B15I / 3 M3 EN VACIO, OBRA: "PFEA 2017.PROYECTO DE REURBANIZACION DE PLAZA	2018 151 61900	566,28	0	566,28
220180000409	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	15/02/2018	24 TUERCAS M18, REALIZACIÓN DE ESCALERA CON GALVANIZADO 3 PELDAÑOS CON SUS BARANDAS	2018 151 61900	816,65	0	816,65
220180000410	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	15/02/2018	6 CABEZAS FAROLA IRCANA 12 LED 36W, 6 PICA DE TIERRA, 6 GRAPA, 6 CAJAS PROTECTORAS, 6 TERMINAL PRESIÓN 35, 12 FUSIBLE,	2018 151 61900	2603,15	0	2603,15
220180000411	ANTONIA FLORIDO MORO	15/02/2018	55 UD LADRILLO MACIZO, 32 M2 PAV HIDRÁULICO 64 TACOS GRIS 40X40, 2 M2 PALA DE ARENA CERNIDA.	2018 151 61900	390,88	0	390,88
220180000412	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	15/02/2018	4.05 MTS SOLERIA 9 TACOS GIRS 30X30	2018 151 61900	27,44	0	27,44
220180000413	RUMACONS, S. L.	15/02/2018	2 CUBAS ESCOMBRO, 1 CUBA DE ARENA PFEA 2017	2018 151 61900	216,59	0	216,59
220180001734	MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN	20/03/2018	REVISIÓN 21535 QUAD, CAMBIAR TODOS LOS ACEITES, LIMPIEZA DE FILTROS, AJUSTE DE FRENSOS Y CABLES	2018 163 21400	352,86	0	352,86
220180001774	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, S. L.	21/03/2018	SONORIZACIÓN FIESTA PRIMAVERA 2018, BONARES CON DJ	2018 924 22620	1210	0	1210
220180001775	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, S. L.	21/03/2018	SONORIZACIÓN ANIVERSARIO CASA JUVENTUD, SERVICIO FIESTA PRIMAVERA 2018,	2018 924 22620	1035,7	0	1035,7

19

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	19/21





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido	
220180001776	ISABEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	21/03/2018	FERIA DE VIDEOJUEGOS DE BONARES, ORGANIZACIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS, DESARROLLO, PREMIOS, DISEÑO DE IMAGEN	2018 924 22620	871,2	0	871,2	
220180001777	ENRIQUE JAVIER LEÓN MÉNDEZ	21/03/2018	ESPECTÁCULO DE MAGIA EN DIRECTO DE ENRIQUE LEÓN	2018 924 22620	1375	187,5	1187,5	
220180001779	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	21/03/2018	TAPÍZ DE GIMNASIA RÍTMICA PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	2018 341 62300 2018 4 INVER 7 7	1200	0	1200	
220180002036	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	ALUMBRADO DE NAVIDAD PLAZA ANDALUCÍA (TOTAL FTRA 295,70 - 294,38 PAGOS ANTICIPADOS/17= 1,32 DIFERENCIA A PAGAR)	2018 165 22100	295,7	0	295,7	
220180002037	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	ALUMBRADO DE NAVIDAD HUERTO DEL NIÑO JESÚS (TOTAL FTRA 295,70 - 294,38 PAGOS ANTICIPADOS/17= 1,32 DIFERENCIA A PAGAR)	2018 165 22100	295,7	0	295,7	
220180002038	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	ALUMBRADO DE NAVIDAD NIEBLA (TOTAL FTRA 295,70 - 294,38 PAGOS ANTICIPADOS/17= 1,32 DIFERENCIA A PAGAR)	2018 165 22100	295,7	0	295,7	
220180002039	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	ALUMBRADO DE NAVIDAD LARGA (TOTAL FTRA 380,52 - 378,77 PAGOS ANTICIPADOS/17= 1,75 DIFERENCIA A PAGAR)	2018 165 22100	380,52	0	380,52	
220180002040	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	ALUMBRADO DE NAVIDAD AV ROCIANA DEL CONDADO(TOTAL FTRA 380,52 - 378,77 PAGOS ANTICIPADOS/17= 1,75 DIFERENCIA A PAGAR)	2018 165 22100	380,52	0	380,52	
220180002041	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	ALUMBRADO DE NAVIDAD/2017 PZ CONSTITUCIÓN (TOTAL FTRA 550,21 - 547,56 PAGOS ANTICIPADOS/17= 2,65 DIFERENCIA A PAGAR)	2018 165 22100	550,21	0	550,21	
220180002042	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	ALUMBRADO DE NAVIDAD PZ DE ESPAÑA (TOTAL FTRA 550,21 - 547,56 PAGOS ANTICIPADOS/17= 2,65 DIFERENCIA A PAGAR)	2018 165 22100	550,21	0	550,21	
220180002043	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	ALUMBRADO DE NAVIDAD PZ CONSUMO (TOTAL FTRA 295,70 - 294,38 PAGOS ANTICIPADOS/17= 1,32 DIFERENCIA A PAGAR)	2018 165 22100	295,7	0	295,7	
220180002044	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	ALUMBRADO DE NAVIDAD C/ EL PILAR (TOTAL FTRA 295,70 - 294,38 PAGOS ANTICIPADOS/17= 1,32 DIFERENCIA A PAGAR)	2018 165 22100	295,7	0	295,7	
220180002045	FERRETERÍA GÚZMAN SL	22/03/2018	4 PIN ACRIL VIOLETA EXPOSICIÓN FIGURAS SEMANA SANTA	2018 333 21200	42	0	42	
220180002046	EL NAZARENO FABRICA DE VELAS SL	22/03/2018	5 LITROS DE CERA LÍQUIDA, EXPOSICIÓN FIGURAS SEMANA SANTA	2018 333 21200	39,02	0	39,02	
220180002067	GLOOBO PASAJEROS Y PUBLICIDAD SL	13/03/2018	50% ANTICIPO SOBRE PRESUPUESTO SE180014 EXHIBICIÓN CUTIVA CON GLOBO AEROSTÁTICO	2018 924 22620	506,23	0	506,23	
TOTALES								60.553,49

20

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	20/21





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



21

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Fecha	25/04/2018 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUXX7W2M3MH5J363UUYSIBJC54	Página	21/21

